

#1113

#444

26-12-72.-

Res. aprobatoria del contrato suscrito en
fecha 23-octubre-1972, entre el Estado
Dominicano y el Patronato Pro-Hogar
de Ancianos, Inc.-



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000534

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de Diciembre de 1972.-

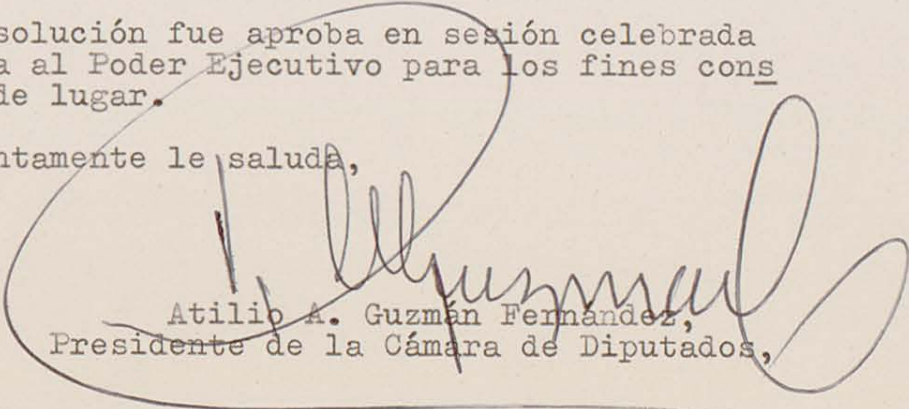
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01492, de fecha 12 de diciembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc.,

Esta Resolución fue aproba en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,

resl.

000534

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de Diciembre de 1972.-

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01492, de fecha 12 de diciembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc.,

Esta Resolución fue aproba en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,

resl.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 38428

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha -
23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el
Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc., ha sido promulgada
en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.
444.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 38428

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha -
23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el -
Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc., ha sido promulgada
en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.
444.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 38428

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha -
23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el -
Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc., ha sido promulgada
en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.
444.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.



Joaquin Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 37149

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 DIC. 1972

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de -
su digna presidencia, de conformidad con las disposi-
ciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución
de la República, el contrato adjunto, por medio del -
cual el Estado Dominicano traspasa a título de dona-
ción, en favor del Patronato Pro-Hogar de Ancianos, -
Inc., una porción de terreno con área de 4,000.00 me-
tros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. -
120-B del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacio-
nal.

El inmueble objeto de la presente do-
nación ha sido evaluado por la suma de RD\$24,000.00 y

...../

*Amable Amable
sesun 12- 12- 72*

Arch



Joaquín Balaguer

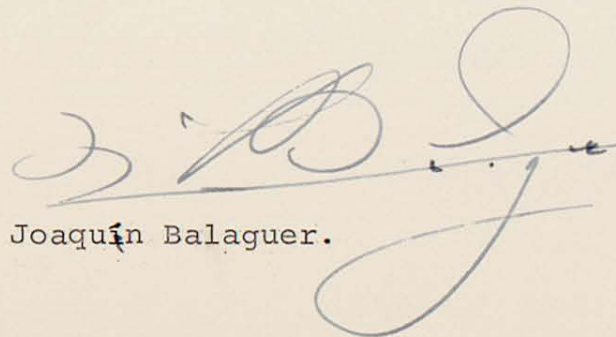
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

será destinado por la institución adquiriente, para la construcción de un local para asilo de ancianos.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al anexo contrato, en vista de los fines altruistas del mismo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc.,

RESUELVE

UNICO: aprobar el Contrato de donación^{de fecha 23 de octubre de 1972} entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Agrónomo Rafael H. Rivas de una parte; y de la otra parte el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc., debidamente representado por la señora Elisa Aminta Suazo Gigante, en su calidad de presidenta de dicha Institución, por medio del cual el ~~xxx~~ primero traspasa a título de donación en favor del segundo una porción de terreno con área de 4,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.120-B del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional; el inmueble objeto de la presente donación ha sido evaluado por la suma de RD\$24,000.00 y será destinado por la institución adquiriente, para la construcción de un local para asilo de ancianos, ~~X~~ que copiado a la letra dice así:

01493

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de diciembre de 1972.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 37149, de fecha 11 de diciembre de 1972, adjunto al - cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha - 23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc.,

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el Proyecto de Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

01492

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de diciembre de 1972.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle para los fines constitucionales el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc.,

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc.,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de donación de fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Agrónomo Rafael H. Rivas de una parte; y de la otra parte el Patronato Pro-Hogar de Ancianos, Inc., debidamente representado por la señora Elisa Aminta Suazo Gigante, en su calidad de presidenta de dicha Institución, por medio del cual el primero traspasa a título de donación en favor del segundo una porción de terreno con área de 4,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.120-B del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional; el inmueble objeto de la presente donación ha sido evaluado por la suma de RD\$24,000.00 y será destinado por la Institución adquirente, para la construcción de un local para asilo de ancianos; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcio-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA 1972 DE 19 72

REGISTRADA AL No. 4667
en el folio 1 del libro letra J

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos emitidos por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos

Santo Domingo, 27 de Mayo 19 72

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
ASUNTO fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado PAG. 2
Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos,
Inc.,

nario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de octubre de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, - que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, EL PATRONATO PRO-HOGAR DE ANCIANOS, INC., Institución benéfica, constituida de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, debidamente representada en este acto por la señora ELISA AMINTA SUAZO GIGANTE, quien actúa en su calidad de - Presidenta de dicha institución, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en calle Pagteur No.33, de esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No.30725, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del PATRONATO PRO-HOGAR DE ANCIANOS, INC!, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:


"Una porción de terreno con área de 4,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.120-B, del Distrito Catastral No.2, del -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS DE LA LEGISLATURA
COMISIONES Y SUBCOMISIONES

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]




LEGISLATURA *Inf.* DE 19 *74*
REGISTRADA AL No. *1607*
 en el folio *1607* del libro letra *1607*
 No. *1607* de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos vetados por el Senado
 Y consta de *cinco*
 hojas escritas en *español* en *manuscrito* a razón de dos
 folios por *cinco* folios.
 Santo Domingo, *19* de *74*
 Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
ASUNTO: fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado PAG. 3
Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos,
Inc.,

Distrito Nacional, para ser utilizado en la construcción de un -
local para asilo de ancianos, con los siguientes linderos: al Nor-
te, resto de la Parcela No.120-B; al Este, resto de la misma par-
cela No.120-B, ocupado por una casa de dos plantas; al Sur, Aveni-
da 30 de Mayo; y al Oeste, Parcela No.120-A".

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente acto de Dona-
ción traspasa el ESTADO DOMINICANO, en favor del PATRONATO PRO-HO-
GAR DE ANCIANOS, INC., ha sido avaluado en la suma de RD\$24,000.00
(VEINTICUATRO MIL PESOS ORO).

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propie-
dad sobre el inmueble a que se contrae el presente acto, en virtud
del Certificado de Título No.62-2594, expedido en su favor por el
Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que
el presente acto deberá ser sometido al Congreso Nacional, para -
su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se con-
trae tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL -
PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el
Artículo 55, Inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre-
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al -
derecho común.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS DE LA COMISION DE LEGISLACION, EN EL SENADO, EN LA SESION DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1979, A LAS 10:00 HORAS DE LA MAÑANA.

El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, preside la sesion. En el momento de iniciarse la sesion, el Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, hace un breve comentario sobre el orden del dia y da lectura a la lista de presentes. El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, anuncia que se va a discutir el Proyecto de Ley que modifica el Articulo 10 de la Ley No. 100, de 1977, sobre el seguro de desempleo. El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, pregunta al Sr. Ministro de Trabajo, Sr. Juan Pablo Duarte, si tiene alguna observacion al respecto. El Sr. Ministro de Trabajo, Sr. Juan Pablo Duarte, responde que no tiene ninguna observacion y pide que se proceda a la discusion del Proyecto de Ley. El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, anuncia que se va a discutir el Proyecto de Ley que modifica el Articulo 10 de la Ley No. 100, de 1977, sobre el seguro de desempleo. El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, pregunta al Sr. Ministro de Trabajo, Sr. Juan Pablo Duarte, si tiene alguna observacion al respecto. El Sr. Ministro de Trabajo, Sr. Juan Pablo Duarte, responde que no tiene ninguna observacion y pide que se proceda a la discusion del Proyecto de Ley. El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, anuncia que se va a discutir el Proyecto de Ley que modifica el Articulo 10 de la Ley No. 100, de 1977, sobre el seguro de desempleo. El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Pablo Duarte, pregunta al Sr. Ministro de Trabajo, Sr. Juan Pablo Duarte, si tiene alguna observacion al respecto. El Sr. Ministro de Trabajo, Sr. Juan Pablo Duarte, responde que no tiene ninguna observacion y pide que se proceda a la discusion del Proyecto de Ley.



LEGISLATURA ORD. DE 1979
REGISTRADA AL NO. 1166
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en triplicado, e razon de dos.
Santo Domingo, D.R., 1979
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado
Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos,
Inc.,

PAG. 4

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

POR EL PATRONATO PRO-HOGAR DE ANCIANOS, INC.:

Elisa Aminta Suazo Gigante,
Presidenta.-

YO, DR. REYNALDO DE JESUS RAMOS H., Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ELISA AMINTA SUAZO GIGANTE, de calidades y generales que constan en el presente acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos (1972).


DR. REYNALDO DE JESUS RAMOS HERNANDEZ,
Abogado-Notario Público.-

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital

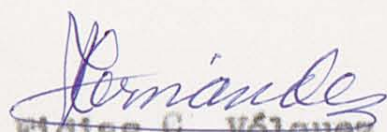
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
ASUNTO fecha 23 de octubre de 1972, entre el Estado PAG. 5
Dominicano y el Patronato Pro-Hogar de Ancianos,
Inc.

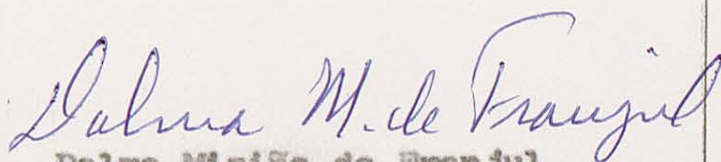
de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre
del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia
y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Prof. Fidis C. Vélquez de Hernández,
Secretaria.



Dalma Miniño de Franjul,
Secretaria Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO

de la legislación, a los dos días del mes de octubre
de este año, en el momento de la sesión y con el fin de la
sesión y 110 de la legislación.

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

LEGISLATURA ord. DE 1972
REGISTRADA AL No. 4067,
en el folio _____ del libro letra _____,
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco _____
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
ejemplares interduales.
Santo Domingo, a los _____ días de _____ de 1972
Jefe de las Oficinas del Senado

